

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1345 -2025-UNSAAC.

Cusco, 24 de setiembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 452/OGC/UNSAAC/2025 registrado con Expediente N° 878356, presentado por el **Dr. WALLTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 1383-2025-URH/DIGA-UNSAAC, cursado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la UNSAAC y, con visto bueno de la Autoridad Universitaria, solicita se declare en comisión de servicio por los días 24 al 26 de setiembre de 2025 al personal administrativo de la Dirección de Gestión de Calidad, quienes se constituirán en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central JUAN SANTOS ATAHUALLPA, con la finalidad de participar en el **“VII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – 2025-II”**, que lleva por título: **“Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación”**, que se desarrollará en la ciudad de La Merced – Chanchamayo de la Región Junín, los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2025, conforme consta en la Carta de Invitación de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el Mgt. Ernesto Guevara Leiva, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la citada Universidad;

Que, dicho evento, tiene por objetivos, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas que contribuyan a fortalecer la calidad en las universidades peruanas, analizar los desafíos y avances del modelo de acreditación nacional desde un enfoque de mejora continua e inclusión y promover el trabajo colaborativo de la RedCUP para generar sinergias y propuestas conjuntas ante los retos del sistema universitario peruano;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002905-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal administrativo de la Dirección de Gestión de Calidad de la UNSAAC, por los días del 24 al 26 de setiembre de

2025; quienes que se constituirán en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central JUAN SANTOS ATAHUALLPA, con la finalidad de participar en el **"VII Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas – 2025-II"**, que lleva por título: **"Calidad Universitaria en el Perú: Tejiendo Futuros con Responsabilidad desde la Diversidad y la Innovación"**, que se desarrollará en la ciudad de La Merced – Chanchamayo de la Región Junín, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y, conforme aparece en detalle el siguiente personal:

- Clara Yadira Ríos Caballero
- Arnaldo Tarapacá Fayco

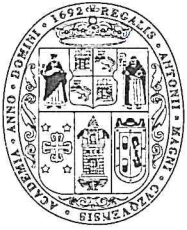
 **SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los comisionados, viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 320.00 por día a cada uno, asimismo pasajes aéreos Cusco-Lima-Junín (ida y vuelta).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002905-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES (03).- OGC.- INTERESADOS (02).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002905
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 23/09/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1880-2025-UPP

FECHA APROBACION : 23/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

JUSTIFICACIÓN : EXP 878356 COMISION DE CAPACITACION 02 PERSONAS DE OFIC GESTION DE CALIDAD VII ENCUENTRO RED CALIDAD UNIVERSIDADES PERUANAS 2025-II
DEL 24 AL 26/09/2025 CIUDAD DE LA MERCED CHANCHAMAYO, VIATICOS 03 DIAS PASAJES AEREOS CUSCO LIMA JUNIN LIMA CUSCO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1,920.00
0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1,920.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00

TOTAL	1,920.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	1,920.00
------------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1345-2025 -UNSAAG